REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.274.262**

CUELLAR ARIAS

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1977**
ARMERO (GUAYABAL)
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUN-1996 ARMERO (GUAYABAL)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2901600-00765206-M-0014274262-20151120 0047481476A 1 45147148

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE ARMERO GUAYABAL

ACTA DE POSESIÓN No. **037**

DEL SEÑOR MAURICIO CUELLAR ARIAS, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.

En Armero Guayabal Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ, Notaria Encargada, nombrada mediante Resolución No. 567 de fecha 27 de diciembre de 2023, debidamente posesionada según Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanadas de la Alcaldía Municipal del Municipio de Armero Guayabal; Compareció el señor MAURICIO CUELLAR ARIAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.274.262 expedida en Armero Guayabal, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente; con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Armero Guayabal, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la Suscrita Notaria Encargada le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". (Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos).

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Armero Guayabal:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Armero Guayabal, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 01 de noviembre del año 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 27 de diciembre de 2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237613496 de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.

NOTARIO ÚNICO ARMERO GUAYABAL
Efrain Hincapie Gonzalez

LA NOTARÍA ÚNICA DE ARMERO GUAYABAL
ESPACIO EN BLANCO

6. Certificado antecedente de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 29 de diciembre del año 2023
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP).
10. Hoja de vida (SIGEP).
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28 de diciembre de 2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 27 de diciembre de 2023
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 27 de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:
1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Única del Círculo de Armero Guayabal responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. La notaria Encargada no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman: El/ La Posesionado (a):

MAURICIO CUELLAR ARIAS
C.C.No. 14.274.262 expedida en Armero Guayabal

NOTARIO ÚNICO ARMERO GUAYABAL
Efraín Hincapié González

LA NOTARIA ÚNICA DE ARMERO GUAYABAL
ESPACIO EN BLANCO

Notaría ÚNICA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

ARMERO GUAYABAL- TOLIMA

La Notaria (E)

ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ
Notaria Encargada Del Círculo De Armero Guayabal-Tolima

NOTARIO ÚNICO ARMERO GUAYABAL
Efrain Hincapie Gonzalez

Notaría Única Armero Guayabal – Tolima
EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ – Notario
Carrera 6 N- 6-113 Centro – Celular: 3232016216
Email: unicaarmero@supernotariado.gov.co - notariau.armero@outlook.com

LA NOTARIA ÚNICA DE ARMERO GUAYABAL

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, MAURICIO CUELLAR ARIAS identificado(a) con C.C. 14274262 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de ARMERO (GUAYABAL) - TOLIMA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ARMERO (GUAYABAL) (TOLIMA), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
ALBERT FRANCISCO SANCHEZ MONROY
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JOSE CELESTINO CABEZAS QUIROGA
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
IGeS

DEREPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ARMERO GUAYABAL

NUMERO DE ESCRITURA: SEISCIENTOS VEINTISIETE (627). ==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023). ==========

NOTARIA ENCARGADA: ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ ==========

ACTO: PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESION ALCALDE. ==========

==========

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL:

ESPECIFICACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESION No. 037 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 ==========

VALOR DEL ACTO $ 0

==========

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

MAURICIO CUELLAR ARIAS C.C. No. 14.274.262

==========

En el Municipio de Armero Guayabal, Departamento del Tolima, República de Colombia, en la fecha indicada, siendo **ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ**, Notaria Encargada de este Círculo, nombrada mediante Resolución No. 567 del 27 de diciembre de 2023 y posesionada mediante Acta del 28 diciembre del mismo año, emanada de la Alcaldía Municipal del Municipio de Armero Guayabal Tolima, compareció el señor **MAURICIO CUELLAR ARIAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.274.262 expedida en Armero, domiciliado en este Municipio, con número telefónico 3214606733, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, y manifestó: ==========

PRIMERO: Que por medio del presente público instrumento, presenta para su PROTOCOLIZACION, custodia, guarda y conservación de esta Notaría un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO015114841

PC077256273

15-12-22 PO016148
27-01-23 PC077256273

EGWMBAA60QH

THOMAS GREG & SONS

cuaderno constante de veinte (20) hojas útiles que contiene el Acta de Posesión No.037 de fecha 29 de diciembre del año 2023, como Alcalde Municipal, y demás especificaciones se encuentran contenidos en la mencionada acta. ==========

ACEPTACIÓN. - PRESENTE, el señor **MAURICIO CUELLAR ARIAS**, de las condiciones civiles ya indicadas, manifiesta que acepta la presente escritura pública, por encontrarla a su entera satisfacción. ==========

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita notaria encargada declara ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA el Acta de Posesión No.037 ya mencionado, y ordena se incorporen al libro de protocolo del presente año, en el lugar, número y fecha que le corresponda, para que hagan parte íntegra de él, el acto surta sus efectos legales y se expidan las copias que los interesados deseen solicitar. ==========

SEGUNDO: OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leído el presente instrumento al compareciente, fue advertida de la formalidad del mismo. Los comparecientes, así mismo, hacen constar que revisaron en forma cuidadosa el texto de este documento, encontrando que están sus nombres completos, su número de documento de identidad, su estado civil, a su entera satisfacción, en consecuencia, declaran que todas las afirmaciones consignadas en la presente escritura son correctas y que lo han hecho con su pleno consentimiento y por ello asumen la plena responsabilidad que se derivare de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen y saben que la Notaria encargada responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Una vez leído todo el texto y aprobado como lo firman como aparece conmigo y por ante mí La Notaria (E) que doy fe y Lo Autorizo. ==========

TERCERO: ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El(la-los) interesado(a-s), manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado en la firma de la presente Escritura Pública que **SI (X) NO ()** acepta(n) ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de Matrícula Inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de procedimiento

Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Notificación electrónica que será enviada a la dirección de correo electrónico: maocuellar10@yahoo.es .==========

CUARTO: AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012,** con la finalidad de hacer Tramites Notariales, autorizó que la información de mis Datos Personales sea tratada de acuerdo a los criterios mencionados en esta Ley y de Habeas Data, bajo el entendimiento de que según el Art.6 de esta Ley, no estoy obligado a autorizar el tratamiento de mis Datos Sensibles. Esta información no será comercializada ni almacenada para fines distintos a los Tramites Notariales. ==========

Este instrumento público se extendió en las hojas de Papel notarial Números: === PO015114841/ PO015114842. ==========

========== DERECHOS NOTARIALES ==========

Escritura: $ Hojas empleadas: dos (02) y son: $ 9.200.00. Recaudos Superintendencia de Notaria y Registro: Son $ 7.950.oo. ==========

Fondo Especial de la Superintendencia de Notaria y Registro: Son $ 7.950.oo. (Resolución 00387 del 23/01/2023.) ==========

IVA /(19%): Son $.==========

EL COMPARECIENTE:

MAURICIO CUELLAR ARIAS

C.C. No. 14.274.262

Dirección: Carrera 7 No. 7- 40 Barrio Centro del Municipio de Armero Guayabal Tolima.

Teléfono: 3214606733

Ocupación: independiente

Correo electrónico:

NOTARIO UNICO ARMERO GUAYABAL
Efraín Vinasco González

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
PO015114842
PO077256272
15-12-22 PO015114842
27-01-23 PO077256272
SQK0640530

LA NOTARIA (E):

ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ

Notaria Encargada del Círculo de Armero Guayabal Tolima.

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ: Alexandra Ramirez	RADICO: Alexandra Ramirez
DIGITO: Alexandra Ramirez	VO.BO.: Notario.
IDENTIFICO: Alexandra Ramirez	HUELLAS: Alexandra Ramirez
LIQUIDO: Alexandra Ramirez	REV/TESTA: Alexandra Ramirez
REV/LEGAL: Notario	CERRO: Notario
ORGANIZO: Alexandra Ramirez	

CONCEJO
ARMERO GUAYABAL

Alcaldía Municipal
Armero Guayabal - Tolima
Recibido: camilo 29/enero
Fecha: 24/07/2024
Hora: 4:07 pm
2059

ACUERDO 009 DE 2024
(JULIO 24)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMERO-GUAYABAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA, en ejercicio de sus facultades conferidas en la constitución política, especialmente las conferidas por el artículo 313, y las legales, por medio de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 9 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Numeral 5, Literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece como función del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social y con el Presupuesto de conformidad con las normas legales sobre la materia.

Que de conformidad con el artículo 313 numeral 3 de nuestra Constitución Política, el Concejo Municipal de Armero Guayabal Tolima, tiene facultades para autorizar al señor Alcalde Municipal, para la celebración de contratos que requiera con miras a la ejecución de los planes y programas de inversión que involucran a su vez la ejecución del presupuesto Municipal.

Que conforme a las atribuciones otorgadas por la Constitución Política y la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; el señor Alcalde Municipal de Armero Guayabal Tolima, requiere facultades precisas y pro tempore para celebrar toda clase de contratos y/o convenios con entidades públicas del orden Municipal, Departamental, Nacional, ONGS y demás organismos de cooperación Nacional e Internacional, durante la vigencia del presente acuerdo.

Así mismo, mediante parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 determinó el legislador, que en los siguientes casos se deberá expresamente solicitar las facultades al concejo municipal: (...) 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4.

Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley.

Que, el Acuerdo Municipal No 001 de fecha enero 26 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMERO-GUAYABAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** venció el 30 de junio de 2024

CONCEJO
ARMERO GUAYABAL

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 009 2024

Que, con fundamento en lo anterior, el honorable Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTAR al alcalde municipal o quien haga sus veces, como ordenador del gasto para adelantar inversiones por el sistema de cofinanciación, así como para celebrar convenios y/o contratos, con excepción a los establecidos por el parágrafo 4º del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, que exige siempre la referida autorización, con apego a las normas existentes para el desarrollo de actividades de interés público. En todo caso deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y en el decreto No. 092 de 2017, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, y sus decretos y leyes reglamentarias y normas complementarias, expedidas en desarrollo de la norma constitucional y las demás normas que regulan la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades conferidas tendrán vigencia hasta el treinta (30) de Noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación hasta el 30 de Noviembre de 2024

PARÁGRAFO: allegue a esta corporacion informe de resultado detallado de las facultades y autorizaciones entregadas en este acuerdo municipal ocho (08) días antes de su presentación

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DERLY MILENA GONZALEZ OSORIO
PRESIDENTA

OLGA PATRICIA GUARIN SALGUERO
SECRETARIA

CONCEJO
ARMERO GUAYABAL

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 009 2024

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EN COMISION SEGUNDA EL DIA 19 DE JULIO DE 2024 Y ADOPTADO COMO ACUERDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN SESION PLENARIA EL DIA 24 DE JULIO DE 2024, DE ACUERDO A LA LEY 136 DE 1994.

Dada en el despacho del Concejo Municipal de Armero Guayabal – Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OLGA PATRICIA GUARIN SALGUERO
SECRETARIA

ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL

DESPACHO DEL ALCALDE

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL - ARMERO GUAYABAL-TOLIMA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Armero Guayabal Tolima, 24 de julio 2024, en La fecha se recibió el Acuerdo Municipal No.009 del 24 de julio del 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Lizette Cañon Cardozo

LIZETTE CAÑON CARDOZO
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL

Armero Guayabal Tolima, julio 25 del Dos Mil Veinticuatro (2024)

El Alcalde del Municipio de Armero Guayabal Tolima, **SANCIONA** el Acuerdo No.009 del 24 de julio del 2024 por encontrarlo ajustado a la Constitución y la Ley, en consecuencia, remítase copia al despacho de la señora Gobernadora del Departamento del Tolima, para su revisión Jurídica.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

MAURICIO CUELLAR ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA
ARMERO
GUAYABAL

DESPACHO DEL
ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

SECRETARIA DE GOBIERNO

Armero Guayabal -Tolima, julio 25 del 2024, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Armero Guayabal Tolima, **HACE CONSTAR** que el Acuerdo No.009 del 24 julio del 2024, fue publicado en la fecha en la Cartelera Oficial de esta Alcaldía (Art.81 Ley 136 de 1994).

Lizette Cañon Cardozo

LIZETTE CAÑON CARDOZO
Secretaria de Gobierno

Para los fines Legales y por el termino de Ley, fíjese el Acuerdo No.009 del 24 julio del 2024, en la cartelera de la Administración Municipal.

MAURICIO CUELLAR ARIAS
Alcalde Municipal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047672419

(415)7707212489984(8020) 000014104767241 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 9 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE ARMERO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Armero 0 5 5

41. Dirección principal
CR 6 CL 5 ESQ PARQUE PRINCIPAL

42. Correo electrónico alcaldia@armeroguayabal-tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 5 3 0 2 0 1	6 0 8 2 5 3 0 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 4 0 6 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 20 / 10 : 28: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUELLAR ARIAS MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

84

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047672419

(415)7707212489984(8020) **000014104767241 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 9 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 2 7 4 2 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUELLAR	ARIAS	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971590940

(415)7707212489984(8020) 000001497159094 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 2 7 4 2 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 7 4 2 6 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Armero 0 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLAR	ARIAS	MAURICIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Armero 0 5 5

41. Dirección principal
CR 3 7 68

42. Correo electrónico mauriciocuellar262@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 4 2 1 9 9 1 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 1 0 1	8 6 2 1	2 0 1 3 0 1 0 8				1 1 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 11 / 11 : 57: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUELLAR ARIAS MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253316307

PIB
11:59:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO CUELLAR ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14274262:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253918023

PIB
12:27:48

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL identificado(a) con NIT número 8907009820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 12:24:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14274262
Código de Verificación	14274262241021122444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 12:30:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8907009820
Código de Verificación	8907009820240906123038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2024 01:31:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14274262 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101481765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:35 AM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14274262**

Apellidos y Nombres: **CUELLAR ARIAS MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ALCALDÍA
ARMERO
GUAYABAL

SECRETARÍA DE
HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

Certifica:

Que el **MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA** identificado con NIT. No. 890.700.982-0, ha cumplido con el pago y está a ***Paz y Salvo*** con las obligaciones de los Sistemas de Salud, ARL, Fondos de Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Ministerio de Educación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los últimos seis meses (Articulo 50 ley 789 de diciembre del 2002).

Dada en la Secretaria de Hacienda del Municipio Armero Guayabal Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Secretario de Hacienda

Proyecto: Favian Farley Poveda Castillo – Secretario de Hacienda

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:03 horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14274262,** Apellidos y Nombres **CUELLAR ARIAS MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Tolima**, con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

94

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14274262 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/08/2024 08:38 AM

Código Verificación: **JLCEBNXSG4**

Válida hasta: **27/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, MAURICIO CUELLAR ARIAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.274.262 de Armero (Guayabal) en representación legal del Municipio de Armero identificado con NIT: 890.700.982-0, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: MAURICIO CUELLAR ARIAS

Identificación: 14.274.262 de Armero (Guayabal)

Fecha: 07 OCT 2024

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios

Datos guardados

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
Nombre abreviado	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
Fecha de creación	20/11/2015 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	890700982
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otras Entidades públicas
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Tolima
Municipio	Armero

Información de contacto

Dirección	CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA PARQUE PRINCIPAL
Código postal	732060
Teléfono de oficina	2530965
Fax de oficina	2530965
Correo electrónico de la oficina	gobierno@armeroguayabal-tolima.gov.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	gobierno@armeroguayabal-tolima.gov.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.armeroguayabal-tolima.gov.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Doctor
Nombre	FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO